

**DOCUMENTO DE
POSICIÓN INSTITUCIONAL
FISM 2017**

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES.....	3
1.1 ENTE PÚBLICO:	3
1.2 FONDO O PROGRAMA:	3
1.3 EJERCICIO FISCAL:	3
1.4 TIPO DE EVALUACIÓN:.....	3
1.5 INSTANCIA COORDINADORA:.....	3
1.6 UNIDAD RESPONSABLE:	3
1.7 EVALUADOR EXTERNO:	3
1.8 FECHA DE EVALUACIÓN:.....	3
II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.....	3
2.1 RECOMENDACIONES REALIZADAS DEL ANÁLISIS FODA.	3
III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.	5
3.1 POSICIÓN DEL MUNICIPIO	5
IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.....	8
4.2 SOBRE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN.	8
4.4 SOBRE LA INSTANCIA COORDINADORA.....	8
V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.	9
VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.....	9
VII. FECHA DE EMISIÓN.....	9

I. DATOS GENERALES.

1.1 Ente Público: Monterrey.

1.2 Fondo o Programa: Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM.

1.3 Ejercicio Fiscal: La evaluación se realizó en el ejercicio fiscal 2018 realizando las evaluaciones del FISM ejercido en 2017.

1.4 Tipo de Evaluación: Evaluación específica del Uso y Destino de los recursos.

1.5 Instancia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

1.6 Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Obras Públicas.

1.7 Evaluador Externo: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

1.8 Fecha de Evaluación: 01 de agosto de 2018

II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

2.1 Recomendaciones realizadas del análisis FODA.

Fortalezas:

- Uso de los lineamientos del FAIS como instrumento de planeación, al comprometer el 79.7% de los recursos del FISM en obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional, es decir, 13% más de lo establecido por los lineamientos (mínimo el 70% de los recursos).
- Cumplimiento normativo en cuanto a la inversión comprometida en obras de incidencia complementaria en la pobreza, al destinar el 20.3% de los recursos del FISM, monto inferior a la inversión máxima permitida (30% de los recursos del FISM).
- Priorización de la inversión en ZAP, ya que fue superior al mínimo establecido por la normativa federal; lo que demuestra la importancia que otorga el municipio a la disminución de carencias sociales en estas zonas que son de prioridad.
- Constante programación de recursos en cuanto al rubro de calidad y espacios de la vivienda, destacando que de 2015 al 2017 se han comprometido recursos en este tema.



Resaltando la inversión en construcción en cuartos dormitorios ya que es la principal carencia en la población del municipio en esta dimensión de la pobreza, estimando una reducción de la masa carencial en un 2.9%.

- Adecuada programación de recursos en obras para la construcción de comedores comunitarios, pues estas contribuyen a la mitigación de la carencia por alimentación, que en el 2015 afectó al 7.7% de personas en el municipio.

Oportunidades:

- El municipio, al contar con una sola localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo, puede invertir en cualquier zona, sólo considerando la proporción de inversión en las ZAP que sea igual o superior al PIZU, o para garantizar una inversión de acuerdo a las necesidades del municipio.
- Considerar la existencia de instituciones específicas para la infraestructura educativa en el estado, con las cuales se podrían gestionar algún tipo de acuerdo para que se atiendan aquellas escuelas que carecen de servicios básicos.
- Los niveles de carencias sociales en el municipio no son proporcionalmente altos, pero si dispersos en el territorio, por lo que si se cuenta con un presupuesto significativo se puede generar una política focalizada con mayor precisión para la atención de las carencias, lo que implica una identificación puntual de las necesidades y brindar los apoyos, así el municipio podría disminuir significativamente varias carencias sociales.

Debilidades:

- Aunque la focalización territorial fue pertinente normativamente, hay zonas a las que no se les programó recursos, como es el caso de 19 AGEBS declaradas ZAP en las cuales no se programó ningún tipo de obra para la atención de sus carencias.
- De igual forma, la focalización en obras directas y complementarias fue adecuada, hay carencias en las que no se programó recursos, como es el caso de la carencia por muros y la falta de chimenea cuando se cocina con leña o carbón, cabe señalar que no obstante el bajo porcentaje de población en carencia, se debe contemplar su atención en algún momento.
- Para el caso de la carencia por agua entubada no se programó presupuesto para la realización de este tipo de obras, siendo que esta carencia la presentan alrededor de 12 mil habitantes.

- Al igual que se observó en la evaluación realizada para los recursos del FISM 2016, para 2017 igual se tiene que el ejercicio de los recursos está fuera de tiempos, es decir, el recurso del 2017 al cierre del año sólo se había ejercido el 32.3% y con corte al primer trimestre de 2018 sólo se había alcanzado el 51.2%, no obstante, el 88% del recurso estaba comprometido.

Amenazas:

- Debido a que el municipio sólo cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo, si bien facilita normativamente la inversión, es limitativa para una focalización precisa, al no existir criterios específicos para la atención de las carencias, lo que puede generar que se excluya población que requiera de atención.
- Ante un cambio de gobierno existe el riesgo de que no se continúe con aquellas estrategias de inversión que han contribuido a la reducción de las carencias sociales.
- El no ejercicio de los recursos del FISM dentro del ejercicio fiscal en el que se otorga puede implicar que se tenga que devolver el recurso. Dicha situación puede ser desfavorable si se considera que hay alrededor de 232,926 mil habitantes en situación de pobreza y que requieren atención a sus necesidades, siendo este Fondo una fuente de recursos importante para mitigar la pobreza.

III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Posición del Municipio

3.1.1 De las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, a continuación, se presentan la clasificación de las recomendaciones que serán atendidas.

Recomendaciones	Tipo de Actores involucrados	Nivel de prioridad
En el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo lo cual puede ser limitativo al no existir criterios específicos para la atención, se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas internas de operación del FISM, cuidando el cumplimiento de los lineamientos del FAIS, para ello puede utilizarse el nivel de rezago social por AGEB,	Aspecto Específico	Medio



<p>garantizando así una inversión e acuerdo a las necesidades del municipio.</p>		
<p>Para lograr una propuesta social de combate a la pobreza estable que pueda superar los cambios de gobierno, tal como se recomendó en la evaluación del año pasado, se recomienda elaborar un plan de combate a la pobreza de mediano o largo plazo, con una política focalizada con mayor precisión para la atención de las carencias, considerando que en algunos rubros la necesidad ya es mínima.</p> <p>Esto incluso contemplando los recursos que aún no se han ejercido de los ejercicios fiscales anteriores, y considerando los del próximo ejercicio fiscal, se puede disminuir significativamente las carencias sociales que el municipio establezca como prioritarias.</p>	<p>Aspecto Específico</p>	<p>Alto</p>

3.1.2 A continuación se presenta la posición del municipio respecto a las recomendaciones que ya han sido atendidas por lo que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendaciones	Acciones Implementadas
<p>Continuar con la adecuada focalización de la inversión de los recursos en obras de incidencia directa de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del FAIS. Así como con el cumplimiento en cuanto al tope máximo permitido por la norma (30% de los recursos del FISM) para la realización de obras de incidencia completaría.</p>	<p>No se atiende como ASM, debido a que ya se realiza una adecuada focalización de la inversión de los recursos por el buen seguimiento de los lineamientos de FAIS.</p>
<p>De igual forma la inversión en ZAP fue pertinente y cumplió con los topes establecidos en los lineamientos, no obstante, hay ZAP en las que no se realizó ningún tipo de obra, por lo que se recomienda que cada año se revise la declaratoria de ZAP y para la programación de los recursos se consideré el mayor número posible de estas zonas, identificando sus carencias y brindándoles el apoyo requerido.</p>	<p>No se atiende como ASM, debido a que ya están identificadas las zonas, las carencias y se lleva a cabo obras en donde la necesidad es mayor, esto para una adecuada focalización y utilización del recurso.</p>
<p>Ante el bajo ejercicio de los recursos se recomienda identificar y establecer los procesos para que lleve a cabo la ejecución del presupuesto en su mayoría dentro del año fiscal. De ser necesario reestructurar aquellos en los que den posibles cuellos de botella y que hacen que no se lleve a tiempo la obra. Esto permitirá poder ejercer en el año fiscal no sólo los recursos de ese periodo sino también aquellos que</p>	<p>No se atiende como ASM, debido a que ya se estableció en el PAE 2019 la realización de una evaluación de procesos del FISM para el año fiscal 2018.</p>



<p>se tengan de periodos anteriores, evitando que dichos recursos tengan que ser reintegrados y se desaproveche su uso en el combate a la pobreza, una recomendación que contribuiría a la identificación de dicho proceso es que se realice una "Evaluación de Procesos", conforme lo establecen los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal, en su numeral décimo sexto.</p>	
<p>En específico en cuanto a la carencia por servicios básicos a la vivienda, en donde se recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">☑ En aquellos rubros en que la carencia ya es mínima, como es el caso de la electricidad (0.03%), ventilación cuando se cocina con leña o carbón (0.1%) y drenaje (0.4%), identificar si aún la necesidad persiste determinando puntualmente las viviendas y brindarles el apoyo.☑ En el caso del agua entubada, es la de mayor magnitud en cuanto a los servicios básicos (1.1%), ante ello se puede gestionar ante el organismo operador del servicio en el estado que se suministre dicho a servicio a la población carente.	<p>No se atiende como ASM, debido a que las carencia de servicios básicos, como se señala la carencia es mínima, sin embargo, corresponde a otras instancias ajenas al municipio la atención de necesidades como electricidad, agua entubada, entre otras.</p>
<p>Con respecto a la carencia por calidad y espacios de las viviendas, se recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">☑ Dado que el hacinamiento es la principal carencia, una estrategia es la continuidad con el desarrollo del programa de ampliación de cuartos dormitorio.☑ También se puede gestionar un convenio con el instituto de vivienda del estado, ya que este coordina y planea proyectos y programas de vivienda destinados a la población de escasos recursos, lo cual permitirá una mayor atención.☑ Respecto a las demás carencias (techos, pisos y muros), están ya son mínimas en el municipio por lo que una estrategia para su atención es la identificación puntual de la población que presenta la necesidad y brindarles directamente el apoyo, cerciorándose que este sea recibido y utilizado, con ello se garantizaría la reducción de estas carencias.	<p>No se atiende como ASM, debido a que ya se elaboró un diagnóstico de pobreza en el cual se identifican las carencias y las zonas de atención prioritarias del municipio de Mty.</p>
<p>Continuar con la programación de recursos en proyectos que contribuyen al combate de la carencia en alimentación, esto mediante la dotación de comedores comunitarios, considerados como de incidencia directa. En este caso el municipio tendría que lograr convenios con el DIF para el buen</p>	<p>No se atiende como ASM, debido a la continuidad de la programación de recursos en proyectos que contribuyen al combate de la carencia alimenticia.</p>



funcionamiento de los mismos a través de la dotación de adecuados insumos alimentarios y la promoción de una buena organización comunitaria.	
En el tema de infraestructura educativa, dado que a nivel estatal se cuenta con el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva, como ente garante de la construcción, conservación y equipamiento de los espacios de infraestructura, gestionar ante dicho organismo que se garantice la prestación de los servicios básicos y condiciones adecuadas en las escuelas del municipio.	No se atiende como ASM, debido que no es competencia del municipio, por las cuales son se cuentan con las facultades para ello.

IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

4.1 Sobre los resultados de la evaluación.

A partir del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se identificaron un total de 9 recomendaciones. Del total y luego del análisis detallado de las mismas, con base en los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y factibilidad, 2 fueron aceptadas como recomendaciones a atender; por lo que 7 recomendaciones no se atenderán debido a que ya se han trabajado sobre las mismas.

4.2 Sobre el proceso de la evaluación.

La elaboración de la evaluación fue desarrollada por el proveedor externo Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V. (TECSO), la cual se realizó de acuerdo a los términos de referencia establecidos, misma que fue coordinada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, quien fue el área encargada de proporcionarles información al proveedor externo y del seguimiento de las reuniones de trabajo.

4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador se desempeñó de manera positiva de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia; siempre presento atención y comunicación profesional con la Dirección coordinadora.

4.4 Sobre la instancia coordinadora.

La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño se desempeñó de manera satisfactoria colaborando con el equipo evaluador, mismo que se le proporcionaba información que solicitaba para incluirla en la evaluación.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este documento fueron:

- Informe final de la **Evaluación Específica de Uso y Destino de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2017.**
- Formato CMU-PLC-49 Clasificación de ASM.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

Responsables:

- Lic. Rafael E. Ramos de la Garza. Encargado del Despacho de la Secretario de Desarrollo Social
- Lic. Jose Nazario Pineda Osorio. Secretario de Obras Públicas

Coordinadores:

- Lic. Luis Horacio Bortoni Vazquez. Contralor Municipal.
- Lic. Aida María Flores Moya Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño.

VII. FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente documento en Monterrey, Nuevo León siendo 28 de marzo de 2019.